

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día veinte de diciembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

-- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTROYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 1/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 5: Asuntos Urgentes**, se incluyen cuatro asuntos como Punto 5º.1, 5º.2, 5º.3 y 5º.4, en los términos siguientes: **Punto 5º.1.-** Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 2 Oficial 1ª Albañil y 1 Maquinista, por un periodo de un mes de duración. Expte. 102/2012". Aprobación; **Punto 5º.2.-** Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Expediente de contratación nº CM26/2012 de *Mejora de infraestructuras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón*" Aprobación; **Punto 5º.3.-** Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Expediente de contratación nº CM33/2012 de *Servicio programa para la detección y erradicación absentismo escolar 2013*". Aprobación y **Punto 5º.4.-** Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, relativa a "Abono económico en la nómina de diciembre de 2012 por un importe total de 156.484,54 euros, correspondientes a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción.". Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 377/2012).- Aprobación del Acta Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012.

Punto 2º.- (Expte. 378/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, relativa a " Relación justificativa de gastos por importe de 135.910,04 €". Aprobación.


Punto 3º.- (Expte. 379/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, relativa a " Abono económico en la nómina de diciembre de 2012 por un importe total de 3.788,72 euros, correspondientes a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción.". Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 380/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Contrato para la adjudicación del *Servicio de redacción del PGOU de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva*"

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1.- (Expte. 381/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 2 Oficial 1ª Albañil y 1 Maquinista, por un periodo de un mes de duración. Expte. 102/2012". Aprobación.

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 2/42
 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

Punto 5º.2.- (Expte. 382/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº CM26/2012 de *Mejora de infraestructuras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón*” Aprobación.

Punto 5º.3.- (Expte. 383/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº CM33/2012 de *Servicio programa para la detección y erradicación absentismo escolar 2013*”. Aprobación.

Punto 5º.4.- (Expte. 384/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, relativa a “ Abono económico en la nómina de diciembre de 2012 por un importe total de 156.484,54 euros, correspondientes a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción.”. Aprobación.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 377/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012.

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 3/42
			
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

PUNTO 2º.- (EXPTE. 378/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 135.910,04 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos por importe de 135.910,04 €”, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA.- A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66005380	28/09/2012	COMFRISUR	16.362,83 €
	Texto:	S/FRA Nº 2012000222 DE 28/09/12 ADCACIÓN CLIMATIZACIÓN ESTANCIAS DIURNAS	
Aplicación: 2310.62942 Importe: 16.362,83 €			
2012 66006308	30/11/2012	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA Nº 12031/2012/950 SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES NOVIEMBRE 2012	
Aplicación: 3200.22700 Importe: 63.232,91 €			
2012 66006194	28/11/2012	B11884475 ALBARIZA MODA LABORAL	56.314,30 €
		S/FRA. NUM. 12001252 FECHA 28/11/2012 VESTUARIO INVIERNO-VERANO .	
Aplicación: 9200.22104 Importe: 56.314,30 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
135.910,04 €	0,00	0,00	135.910,04 €

Segundo: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 4/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66005380	28/09/2012	COMFRISUR	16.362,83 €
	Texto:	S/FRA N° 2012000222 DE 28/09/12 ADCACIÓN CLIMATIZACIÓN ESTANCIAS DIURNAS	
Aplicación: 2310.62942 Importe: 16.362,83 €			
2012 66006308	30/11/2012	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA N° 12031/2012/950 SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES NOVIEMBRE 2012	
Aplicación: 3200.22700 Importe: 63.232,91 €			
2012 66006194	28/11/2012	B11884475 ALBARIZA MODA LABORAL	56.314,30 €
		S/FRA. NUM. 12001252 FECHA 28/11/2012 VESTUARIO INVIERNO-VERANO .	
Aplicación: 9200.22104 Importe: 56.314,30 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
135.910,04 €	0,00	0,00	135.910,04 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 5/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

CUARTO: Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 379/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DE DICIEMBRE DE 2012 POR UN IMPORTE TOTAL DE 3.788,72 EUROS, CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR LOS TRABAJADORES QUE HAN ELEGIDO ESTA OPCIÓN.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Abono económico en la nómina de diciembre de 2012 por un importe total de 3.788,72 euros, correspondientes a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción.”, que dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto el informe del Técnico Superior de Recursos Humanos de 3 de Octubre de 2012 que dice: *“Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2012 se aprobaron las instrucciones relativas a la autorización de servicios extraordinarios de los empleados municipales donde en su Punto Tercero de dispone: “La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. Los efectos de dicha instrucción comenzaban a partir del día 1 de Mayo de 2012, tal y como se acordó por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de Mayo de 2012 en su punto primero.*

A pesar de la claridad de la Instrucción, se han formulado un número considerable de partes de servicios extraordinarios sin ajustarse a lo establecido en la misma, por lo que procede informar desfavorablemente los mismos, al objeto de finalizar el procedimiento o proceder a una decisión sobre los mismos.

Dichos partes son los siguientes:

Empleado	Importe	Fecha realización	Observaciones
GARCÍA GARCÍA, F JAVIER	378,40	Mayo 2012	Consta informe no autorizado
MENA GARRIDO FRANCISCO	354,75	Mayo 2012	Consta informe no autorizado
DE HOYO FERNANDEZ J.C.	202,90	Mayo 2012	Consta informe no autorizado
CISCARES FRANCO Juan Carlos	751,33	Julio 2012	

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA	6/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

<i>VAZQUEZ BOZA Manuel</i>	783,51	Julio 2012	
<i>GARCIA GARCÍA FJ</i>	59,12	Agosto 2012	
<i>DE HOYO FERNANDEZ JC</i>	151,27	Agosto 2012	
<i>LOZANO CAMACHO Jorge A.</i>	172,88	Agosto 2012	
<i>MENA GARRIDO Francisco</i>	212,43	Agosto 2012	
<i>GARCIA GONZALEZ José</i>	54,02	Agosto 2012	
<i>GARCIA GARCIA FJ</i>	129,66	Junio 2012	
<i>DE HOYO FERNANDEZ JC</i>	116,21	Junio 2012	
<i>LOZANO CAMACHO J.A.</i>	43,22	Junio 2012	
<i>LOPEZ DIAZ Ignacio</i>	70,95	Junio 2012	
<i>GARCIA GONZALEZ, José</i>	86,44	Junio 2012	
<i>BARRERA CABAÑAS, Luis</i>	221,63	Julio 2012	
TOTAL	3.788,72		

Los siguientes partes o no vienen valorados económicamente o solicitan una compensación de horas.

<i>CARMONA ALONSO Antonio</i>	3 horas ½	Junio 2012	Pendiente informe Policía
<i>CISCARES FRANCO Juan Carlos</i>	10 horas a compensar	Julio 2012	
<i>VAZQUEZ BOZA Manuel</i>	8 horas a compensar	Julio 2012	

Por lo tanto **SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE** las solicitudes de abono de dichos partes de servicios extraordinarios o en compensación horaria, al incumplir las Instrucciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 26 de Abril de 2012.”.

Visto la Providencia del Delegado de Recursos Humanos de fecha 3 de octubre de 2012, donde resuelve proseguir el procedimiento mediante la oportuna solicitud de crédito a la Intervención Municipal con cargo al ahorro generado por la vacante 1032 Personal Laboral Fijo Administrativo Participación Ciudadana, así como proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del abono y compensación de los servicios extraordinarios que se reflejan en el siguiente cuadro debido a sus especiales circunstancias:

Empleado	Importe	Fecha realización
GARCÍA GARCÍA, F JAVIER	378,40	Mayo 2012
MENA GARRIDO FRANCISCO	354,75	Mayo 2012
DE HOYO FERNANDEZ J.C.	202,90	Mayo 2012
CISCARES FRANCO Juan Carlos	751,33	Julio 2012

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	7/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

VAZQUEZ BOZA Manuel	783,51	Julio 2012
GARCIA GARCÍA FJ	59,12	Agosto 2012
DE HOYO FERNANDEZ JC	151,27	Agosto 2012
LOZANO CAMACHO Jorge A.	172,88	Agosto 2012
MENA GARRIDO Francisco	212,43	Agosto 2012
GARCIA GONZALEZ José	54,02	Agosto 2012
GARCIA GARCIA FJ	129,66	Junio 2012
DE HOYO FERNANDEZ JC	116,21	Junio 2012
LOZANO CAMACHO J.A.	43,22	Junio 2012
LOPEZ DIAZ Ignacio	70,95	Junio 2012
GARCIA GONZALEZ, José	86,44	Junio 2012
BARRERA CABAÑAS, Luis	221,63	Junio 2012

CARMONA ALONSO Antonio	3 horas ½	Junio 2012
CISCARES FRANCO Juan Carlos	10 horas a compensar	Junio 2012
VÁZQUEZ BOZA Manuel	8 horas a compensar	Junio 2012

Considerando que por informe de 30 de Octubre de 2012 el Interventor de Fondos, comunica la retención de crédito realizada con cargo al ahorro generado en vacante 1032 de Administrativo, laboral fijo -Participación Ciudadana- tal como indica el Delegado de Recursos Humanos.

Teniendo en cuenta que aunque dichos partes de servicios extraordinarios no han sido autorizados previamente, si han sido realizado efectivamente, que cuentan con las oportunas autorizaciones de cada área o delegación y se consideran necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales, por tanto vengo a proponer a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Exceptuar del régimen de autorización previa mediante Decreto, tal y como señala el punto tercero de las instrucciones relativas a la autorización de servicios extraordinarios de los empleados municipales, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de Abril de 2012, a aquellos servicios extraordinarios que se aprueben por la propia Junta de Gobierno Local previa incoación del expediente por la Delegación de Recursos Humanos.

Segundo. Aprobar el abono económico en la nómina de Diciembre de 2012 por un importe total de **3.788,72 euros (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO euros y setenta y dos céntimos de euros)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

GARCÍA GARCÍA, F JAVIER	378,40
MENA GARRIDO FRANCISCO	354,75
DE HOYO FERNANDEZ J.C.	202,90
CISCARES FRANCO Juan Carlos	751,33

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 8/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

VAZQUEZ BOZA Manuel	783,51
GARCIA GARCÍA FJ	59,12
DE HOYO FERNANDEZ JC	151,27
LOZANO CAMACHO Jorge A.	172,88
MENA GARRIDO Francisco	212,43
GARCIA GONZALEZ José	54,02
GARCIA GARCIA FJ	129,66
DE HOYO FERNANDEZ JC	116,21
LOZANO CAMACHO J.A.	43,22
LOPEZ DIAZ Ignacio	70,95
GARCIA GONZALEZ, José	86,44
BARRERA CABAÑAS, Luis	221,63

Tercero. Autorizar el descanso compensatorio doble de los siguientes trabajadores con indicación del número total de horas de descanso generado.


CARMONA ALONSO Antonio	7 horas
CISCARES FRANCO Juan Carlos	20 horas
VÁZQUEZ BOZA Manuel	16 horas.

Para el disfrute de este descanso se fijará un calendario, de tal manera que dichos descansos se hayan disfrutado antes del 1 de Marzo de 2013.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Exceptuar del régimen de autorización previa mediante Decreto, tal y como señala el punto tercero de las instrucciones relativas a la autorización de servicios extraordinarios de los empleados municipales, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de Abril de 2012, a aquellos servicios extraordinarios que se aprueben por la propia Junta de Gobierno Local previa incoación del expediente por la Delegación de Recursos Humanos.

SEGUNDO. Aprobar el abono económico en la nómina de Diciembre de 2012 por un importe total de **3.788,72 euros (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO euros y setenta y dos céntimos de euros)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 9/42
 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

GARCÍA GARCÍA, F JAVIER	378,40
MENA GARRIDO FRANCISCO	354,75
DE HOYO FERNANDEZ J.C.	202,90
CISCARES FRANCO Juan Carlos	751,33
VAZQUEZ BOZA Manuel	783,51
GARCIA GARCÍA FJ	59,12
DE HOYO FERNANDEZ JC	151,27
LOZANO CAMACHO Jorge A.	172,88
MENA GARRIDO Francisco	212,43
GARCIA GONZALEZ José	54,02
GARCIA GARCIA FJ	129,66
DE HOYO FERNANDEZ JC	116,21
LOZANO CAMACHO J.A.	43,22
LOPEZ DIAZ Ignacio	70,95
GARCIA GONZALEZ, José	86,44
BARRERA CABAÑAS, Luis	221,63

TERCERO. Autorizar el descanso compensatorio doble de los siguientes trabajadores con indicación del número total de horas de descanso generado.

CARMONA ALONSO Antonio	7 horas
CISCARES FRANCO Juan Carlos	20 horas
VÁZQUEZ BOZA Manuel	16 horas.

Para el disfrute de este descanso se fijará un calendario, de tal manera que dichos descansos se hayan disfrutado antes del 1 de Marzo de 2013.

CUARTO. Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 380/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL *SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PGOU DE UTRERA EN SUS FASES DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA*”

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Contrato para la adjudicación del *Servicio de redacción del PGOU de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva*”, que dice:

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 10/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el veintidos de marzo de dos mil doce, se incoa el expediente de contratación del “Servicio de redacción del PGOU de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”(Exp.39/2012).

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día dos de agosto de dos mil doce, se aprueba el expediente de contratación 39/2012 del “Servicio de redacción del PGOU de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitación ordinaria, requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, no obstante, se condiciona a que la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dé la conformidad al procedimiento elegido por el Ayuntamiento de Utrera para la tramitación del expediente por estar éste financiado por la subvención concedida por la Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de fecha 13 de diciembre de 2010, pudiendo ultimarse incluso con la adjudicación del contrato, no pudiendo iniciarse su ejecución hasta la obtención de la conformidad.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 10 de diciembre de 2012, que literalmente se transcribe a continuación:

*“En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas del diez de diciembre dos mil doce, se reúne la **Mesa de Contratación** constituida para la contratación, mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad, del “**Servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva**” (Exp. 39/2012), compuesta por los siguientes miembros:*

Presidente:

D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde Presidente

Vocales:

D. Juan Borrego López, Secretario General

D. Francisco Ojeda Vila, Interventor Municipal

Dña. Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Contratación Adva. y Patrimonio

Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, Asesora Jurídica Urbanismo

D. Vicente Llanos Siso, Arquitecto Municipal

Secretaria:

Dña. Mª Carmen Rodríguez Barrera, Técnica Gestión Cont. Adva.

Al acto asisten como invitados los miembros de la Corporación Municipal, Dña. Isabel González Blanquero (UPyD), D. Francisco Joaquín Serrano Díaz (P.A.), D. José María Villalobos Ramos (PSOE).


*El **ORDEN DEL DÍA** de la convocatoria es el siguiente:*

PUNTO ÚNICO: *Análisis del informe técnico de valoración de la documentación aportada en el **Sobre C "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"**, y si procede, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del **"Servicio de redacción del PGOU de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva"** (Expte. 39/2012).*

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede con el punto que integra el orden del día de la convocatoria.

*Por Don Vicente Llanos Siso, Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se expone el informe técnico de evaluación de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en el ANEXO IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación del **"Servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva"**, relativos al contenido del **Sobre C "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la***

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRABO HORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA	11/42
 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

aplicación de fórmulas", realizado a solicitud y requerimiento de la Mesa de Contratación reunida el día veintiséis de noviembre de dos mil doce que literalmente se transcribe a continuación:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL SOBRE C. REDACCIÓN DEL PGOU, FASES APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

- INFORME.

Según el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la contratación del “Servicio de Redacción del Plan General de Ordenación Urbanística en sus fases de Aprobación Provisional y Definitiva”, la valoración de la documentación aportada en el sobre C se realiza con los siguientes criterios:

1. Experiencia profesional (máximo de 20 puntos)

2. Equipo profesional (máximo de 15 puntos)

Aplicando los criterios de puntuación indicados en el Pliego se obtiene la siguiente puntuación:

	ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.	ARNAIZ CONSULTORES S.L.	BURÓ 4 ARQUITECTOS S.L.P.	TERRITORIO Y CIUDAD S.L.
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL				
- Redacción PP.GG. y NN.SS. Población ≥ 10.000 hab. - Redacción PP.GG. y NN.SS. Población < 10.000 hab. - Redacción PP, PE y ED - Cursos en materia de urbanismo	20	20	20	20
2. EQUIPO PROFESIONAL	15	15	15	15
- Técnicos/as Grado Superior y Licenciados/as en Derecho - Técnicos/as Grado Medio y Diplomados/as				
TOTAL VALORACIÓN SOBRE C	35,00	35,00	35,00	35,00

En Utrera, a 3 de diciembre de 2012.-El Arquitecto Municipal.-Vicente Llanos Siso La Asesora Jurídica de Urbanismo Técnica de Administración General.- M^a Eugenia Pariente Cornejo”

Tras la argumentación del contenido del informe técnico relativo al Sobre C "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", la Mesa asumiendo el contenido del mismo otorga las siguientes puntuaciones:

RAZON SOCIAL LICITADOR	PUNTOS SOBRE C
ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L., CIF: B91657692	35,00
ARNAIZ CONSULTORES, S.L., CIF: B81959868	35,00
BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P., CIF: B91588426	35,00
TERRITORIO Y CIUDAD, S.L., CIF: B11712015	35,00

En el Sobre C también se incluye la Proposición Económica de las licitadoras, con el objeto de dejar constancia del compromiso asumido por las empresas licitadoras, no siendo un criterio ponderable para la valoración de las ofertas, conforme se establece en el Pliego que rige la contratación de referencia, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

RAZON SOCIAL LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO
ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L., CIF: B91657692	254.000,00€
ARNAIZ CONSULTORES, S.L., CIF: B81959868	263.296,20€
BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P., CIF: B91588426	238.925,77€

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 12/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

TERRITORIO Y CIUDAD, S.L., CIF: B11712015

263.296,20€

Acto seguido teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la valoración de los documentos del Sobre B y del Sobre C se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas obteniendo el siguiente resultado:

DATOS DE LA EMPRESA	Puntos SOBRE B	Puntos SOBRE C	Total Puntuación Licitación	Orden de Clasificación
BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P., CIF: B91588426	50,00	35,00	85,00	1
ARGENIA INGENIERÍA y ARQUITECTURA CIF: B91657692	22,00	35,00	57,00	2
TERRITORIO Y CIUDAD, S.L., CIF: B11712015	21,00	35,00	56,00	3
ARNAIZ CONSULTORES, S.L., CIF: B81959868	16,00	35,00	51,00	4

Por el Sr. Interventor Municipal, D. Francisco de Asís Ojeda Vila, como miembro de la Mesa de Contratación, se pone de manifiesto que no se ha cumplido con la condición suspensiva establecida en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria de fecha 2 de agosto de 2012, de aprobación del Expediente de Contratación del "Servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva" (Exp.39/2012), por el que se requiere que la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio ambiente, dé su conformidad al procedimiento de adjudicación elegido por el Ayuntamiento de Utrera y que, por tanto, él considera que no se puede formalizar.

El Sr. Secretario General, Juan Borrego López, como miembro de la Mesa de Contratación, manifiesta que la conformidad de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente al procedimiento elegido por el Ayuntamiento se considera obtenida conforme a la respuesta emida por dicho organismo, asimismo, en el expediente consta informe jurídico del Secretario General de la Corporación favorable al procedimiento establecido para la tramitación del expediente, no obstante, él considera más importante que, con carácter previo a la adjudicación del contrato, se solicite a la Consejería competente ampliación del plazo de ejecución del contrato, por considerar que actualmente es inviable la ejecución del mismo con el plazo que resta conforme a la resolución concesión de la subvención, de no haber prorrogado el Ayuntamiento debería desistir del procedimiento.

Teniendo en cuenta todo lo anterior la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: Proponer la adjudicación del "Servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva" (Exp.39/2012) a la empresa **BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P., CIF: B91588426**, representada por D. Ramón de los Santos Cuevas Rebollo, con DNI 28613680R, por considerar su oferta como la más ventajosa económicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.:Francisco Jiménez Morales.-LA SECRETARIA DE LA MESA.- Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Barrera."

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, pero que, por Decreto de 20 de junio de 2011, la competencia

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbcccB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ

FECHA

20/12/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

51zpkQzP+7uNbcccB2oN/Q==

PÁGINA

13/42



51zpkQzP+7uNbcccB2oN/Q==

para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local, como Órgano de Contratación, la adopción del siguiente acuerdo:**

Primero: Levantar la condición suspensiva del inicio de la ejecución del contrato del “Servicio de redacción del PGOU de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”(Exp.39/2012), determinada en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día dos de agosto de dos mil doce (Punto 9º.1º (206/2012) PRIMERO), por la que se requiere que la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dé la conformidad al procedimiento elegido por el Ayuntamiento de Utrera para la tramitación del expediente por estar éste financiado por la subvención concedida por la Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de fecha 13 de diciembre de 2010.


Segundo: Solicitar, por la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la **ampliación del plazo de ejecución** de la Fase de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, **en el máximo legalmente permitido**, establecido en la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2010, por la que se concede la subvención para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, fases Aprobación Inicial, Aprobación Provisional y Definitiva.

Tercero: Suspender la tramitación del procedimiento de licitación para la contratación “Servicio de redacción del PGOU de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”(Exp.39/2012) hasta que la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente **autorice la ampliación del plazo de ejecución** de la Fase de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, **en el máximo legalmente permitido**.

Cuarto: Renunciar a la contratación del “Servicio de redacción del PGOU de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”(Exp.39/2012) si la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente **no autorizase la ampliación del plazo de ejecución** de la Fase de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en el máximo legalmente permitido, por resultar inviable la ejecución del contrato con el plazo que resta conforme a la resolución de la Dirección General de Urbanismo, de fecha 13 de diciembre de 2010, por la que se concede la subvención destinada a financiar la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, fases Aprobación Inicial, Aprobación Provisional y Definitiva.

Quinto: Requerir a la empresa **BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P., CIF: B91588426**, representada por D. Ramón de los Santos Cuevas Rebollo, con DNI 28613680R, propuesta como adjudicataria del “Servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”(Exp. 39/2012), para que aporte en el plazo de 10 días hábiles la documentación justificativa de estar al corriente en sus **obligaciones tributarias y con la seguridad social** y de constitución una **garantía definitiva** por importe de **11.946,29 €** correspondientes al 5 por 100 del importe de adjudicación IVA excluido, en cualquiera de las formas contempladas en el art. 96 TRLCSP, y demás requisitos exigibles con anterioridad a la adjudicación conforme a la Pliegos que rigen la licitación y las disposiciones legales aplicables, **una vez que**, por

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRABO HORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA	14/42
 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se haya autorizado la ampliación del plazo de ejecución de la Fase de Aprobación Provisional del PGOU, en el máximo legalmente establecido.

Sexto: Adjudicar la contratación del “Servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”(Exp.39/2012) a la empresa **BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P., CIF: B91588426**, representada por D. Ramón de los Santos Cuevas Rebollo, con DNI 28613680R, por considerar su oferta como la más ventajosa económicamente, siempre que haya cumplido, en tiempo y forma, con el requerimiento consignado en el punto anterior de esta resolución.

Séptimo: Fijar el precio del contrato en 238.925,77€ más el IVA legalmente establecido, conforme a la oferta presentada por al empresa propuesta.

Octavo: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización.

Noveno: Designar como responsables de la ejecución y, por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Vicente Llanos Siso y a Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, como Arquitecto Superior y Asesora Jurídica del Departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera respectivamente.


Décimo: Dese cuenta de la presente resolución a la Delegación de Urbanismo, al Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio, a la Tesorería de Fondos Municipales y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Levantar la condición suspensiva del inicio de la ejecución del contratato del “Servicio de redacción del PGOU de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”(Exp.39/2012), determinada en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día dos de agosto de dos mil doce (Punto 9º.1º (206/2012) PRIMERO), por la que se requiere que la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dé la conformidad al procedimiento elegido por el Ayuntamiento de Utrera para la tramitación del expediente por estar éste financiado por la subvención concedida por la Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de fecha 13 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Solicitar, por la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la ampliación del plazo de ejecución de la Fase de Aprobación P rovisional del Plan General de

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 15/42
			
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

Ordenación Urbanística de Utrera, en el máximo legalmente permitido, establecido en la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2010, por la que se concede la subvención para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, fases Aprobación Inicial, Aprobación Provisional y Definitiva.


TERCERO: Suspender la tramitación del procedimiento de licitación para la contratación “Servicio de redacción del PGOU de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”(Exp.39/2012) hasta que la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente autorice la ampliación del plazo de ejecución de la Fase de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, en el máximo legalmente permitido.

CUARTO: Renunciar a la contratación del “Servicio de redacción del PGOU de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”(Exp.39/2012) si la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente no autorizase la ampliación del plazo de ejecución de la Fase de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en el máximo legalmente permitido, por resultar inviable la ejecución del contrato con el plazo que resta conforme a la resolución de la Dirección General de Urbanismo, de fecha 13 de diciembre de 2010, por la que se concede la subvención destinada a financiar la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, fases Aprobación Inicial, Aprobación Provisional y Definitiva.

QUINTO: Requerir a la empresa BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P., CIF: B91588426, representada por D. Ramón de los Santos Cuevas Rebollo, con DNI 28613680R, propuesta como adjudicataria del “Servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”(Exp.39/2012), para que aporte en el plazo de 10 días hábiles la documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de constitución una garantía definitiva por importe de 11.946,29 € correspondientes al 5 por 100 del importe de adjudicación IVA excluido, en cualquiera de las formas contempladas en el art. 96 TRLCSP, y demás requisitos exigibles con anterioridad a la adjudicación conforme a la Pliegos que rigen la licitación y las disposiciones legales aplicables, una vez que, por Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se haya autorizado la ampliación del plazo de ejecución de la Fase de Aprobación Provisional del PGOU, en el máximo legalmente establecido.

SEXTO: Adjudicar la contratación del “Servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera en sus fases de aprobación provisional y definitiva”(Exp. 39/2012) a la empresa BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P., CIF: B91588426, representada por D. Ramón de los Santos Cuevas Rebollo, con DNI 28613680R, por considerar su oferta como la más ventajosa económicamente, siempre que haya cumplido, en tiempo y forma, con el requerimiento consignado en el punto anterior de esta resolución.

SÉPTIMO: Fijar el precio del contrato en 238.925,77€ más el IVA legalmente establecido, conforme a la oferta presentada por al empresa propuesta.

<p>Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 16/42
			
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

OCTAVO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización.

NOVENO: Designar como responsables de la ejecución y, por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Vicente Llanos Siso y a Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, como Arquitecto Superior y Asesora Jurídica del Departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera respectivamente.

DÉCIMO: Dese cuenta de la presente resolución a la Delegación de Urbanismo, al Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio, a la Tesorería de Fondos Municipales y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

UNDÉCIMO: Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a los efectos de continuar su tramitación correspondiente.


PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el **Teniente de Alcalde del Área de Hacienda**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1.- (Expte. 381/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 2 Oficial 1ª Albañil y 1 Maquinista, por un periodo de un mes de duración. Expte. 102/2012". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1.- (EXPTE. 381/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA, "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 OFICIAL 1ª ALBAÑIL Y 1 MAQUINISTA, POR UN PERIODO DE UN MES DE DURACIÓN. EXPTE. 102/2012". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 2 Oficial 1ª Albañil y 1 Maquinista, por un periodo de un mes de duración. Expte. 102/2012", que dice:

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA	17/42
 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			


“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/C.02/C.03/C.04/C.05/C.06/C.07/C.08/C.09/C.10/C.11/C.12/C.12/C.13/C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andalúz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art.23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice.: *”Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente.:” *El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”*

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 18/42
			
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

Excmo. Ayuntamiento, para prorrogar la contratación de Personal Laboral Temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 192/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas prórrogas de contrataciones con cargo a las partida presupuestaria 082.1580.61148 (proyecto 3ª Fase mejoras en Bda. El Junquillo) y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 192/2012, partida presupuestaria 082.1580.61148, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la prorroga de la contratación del personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, proyecto 3ª Fase Mejoras Bda. El Junquillo, se va a proponer prorrogar la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales indicadas a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Nº Propuesta Gasto	Nº Oferta S.A.E.
Barroso Moreno Manuel	Oficial 1ª Albañil	192/12	01-2012-18846
Pino Rodríguez José	Oficial 1ª Albañil	192/12	01-2012-18846
Salvatierra Estevez Antonio Miguel	Maquinista-Conductor	192/12	01-2012-19050

Para tal fin y tal como dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de boras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 24 de Agosto de 2012. Una vez fueron valorados los méritos alegados por los candidatos que el S.A.E de Utrera envió, la Comisión de Valoración que se constituyó a tal efecto con fecha 17 de septiembre de 2012 consideró los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajustaba al contenido de los puestos demandados, **Oficiales 1ª Albañiles y Maquinista-Conductor**, siendo asumida la propuesta por el Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con fecha 20 de septiembre de 2012, por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRABO HORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 19/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia, teniendo en cuenta la petición de prórroga por un mes de duración realizada por la Delegación de Obras e Infraestructuras, se informa favorablemente dicha prórroga para las siguientes personas con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompasando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos (proyecto 3ª Fase Mejoras Bda. El Junquillo).

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Periodo Tiempo
Barroso Moreno Manuel	Oficial 1ª Albañil	1 mes
Pino Rodríguez José	Oficial 1ª Albañil	1 mes
Salvatierra Estevez Antonio Miguel	Maquinista-Conductor	1 mes

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas prórrogas de contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:


Primero: Aprobar la excepcionalidad para prorrogar las contrataciones laborales temporales de las personas abajo relacionadas del contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402) y por un periodo de un mes de duración:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Periodo Tiempo
Barroso Moreno Manuel	Oficial 1ª Albañil	1 mes
Pino Rodríguez José	Oficial 1ª Albañil	1 mes
Salvatierra Estevez Antonio Miguel	Maquinista-Conductor	1 mes

Segundo: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 20/42
			
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para prorrogar las contrataciones laborales temporales de las personas abajo relacionadas del contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402) y por un periodo de un mes de duración:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Periodo Tiempo
Barroso Moreno Manuel	Oficial 1ª Albañil	1 mes
Pino Rodríguez José	Oficial 1ª Albañil	1 mes
Salvatierra Estevez Antonio Miguel	Maquinista-Conductor	1 mes

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


Por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2.-** Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº CM26/2012 de *Mejora de infraestructuras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón*”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.2.- (EXPTE. 382/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CM26/2012 DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS DE GUADALEMA DE LOS QUINTEROS, TRAJANO Y PINZÓN” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Expediente de contratación nº CM26/2012 de *Mejora de infraestructuras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón*”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto el expediente de contratación nº **CM26/2012**, considerando el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRABO HORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 21/42
 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

2012 por el que se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución de obras “Mejora de infraestructuras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón” incluido en el Plan de Inversiones de la Excm. Diputación de Sevilla para el año 2012, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000,00€) IVA incluido y constando autorización del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1560.60127.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2012 por el que se resuelve la aceptación del nuevo cuadro de financiación, ascendiendo el presupuesto de ejecución de la obra “Mejora de infraestructuras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón” a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (45.118,64€) IVA incluido.

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas del sector, PROMOCIONES BELLO DÍA, S.L. con CIF: B91597815, RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, S.L. con CIF: B91373316 y MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UTRERA, S.L. con CIF: B91778282.

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas PROMOCIONES BELLO DÍA, S.L. con CIF: B91597815 y MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UTRERA, S.L. con CIF: B91778282.

Examinado el expediente de contratación nº CM26/2012 “Mejora de infraestructuras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón”, y de conformidad con la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. José Antonio López León, de fecha 5 de diciembre de 2012, que literalmente manifiesta:

“PROPUESTA DELEGADO DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González con fecha 5 de diciembre de 2012, que literalmente dice: “INFORME RELATIVO PARA LA ADJUDICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA MENOR DE LA OBRA DE LA OBRA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS DE GUADALEMA DE LOS QUINTEROS, TRAJANO Y PINZÓN (07-12) DE UTRERA (SEVILLA). INFORME. En relación con la adjudicación en su modalidad de contrato de obra menor de la obra de Mejora De Infraestructuras en los Poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón de Utrera (Sevilla), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación el estudio comparativo de las ofertas presentadas es lo siguiente :

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Organización de medios Personales y Materiales a la Obra	Menor Precio licitación 45.118,64 €	Compromiso de Mejoras adicionales o funcionales descrita y valoradas	Plazo de Ejecución (3 meses)
PROMOCIONES BELLO DIA, S.L.	1 Encargado +2 Oficiales + 2 peones	44.770,00 €	-----	2 Meses
MASER, S.L.	-----	44.634,64 €	-----	-----

Visto las propuestas presentadas y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, estimo que la valoración de las proposiciones quedaría de la siguiente manera:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Organización de medios	Menor Precio licitación	Compromiso de Mejoras adicionales o	Plazo de Ejecución	TOTAL
---------------------------	------------------------	-------------------------	-------------------------------------	--------------------	-------

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbcsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbcsB2oN/Q==	PÁGINA 22/42



51zpkQzP+7uNbcsB2oN/Q==

	Personales y Materiales a la Obra (35 puntos)	(10 puntos)	funcionales descritas y valoradas (40 puntos)	(15 puntos)	
PROMOCIONES BELLO DIA, S.L.	35 puntos	9,97 puntos	-----	15 puntos	59,97 puntos
MASER, S.L.	-----	10 puntos	-----	-----	10,00 puntos

En función de lo indicado anteriormente, se informa que de todas las empresas presentadas estimamos que la Empresa PROMOCIONES BELLO DIA, S.L. es la más conveniente. Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera, a 05 de diciembre de 2012. El Arquitecto Municipal”.

Analizada la documentación presentada por las mismas, por la Delegación de Vías Obras Públicas e Infraestructuras se propone como adjudicataria del expediente de contratación de “**Mejora de infraestructuras en los Poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón de Utrera (Sevilla)**” la propuesta presentada por PROMOCIONES BELLO DIAS.L, resultando ser la más conveniente. Utrera a 05 de diciembre de 2012. **El Concejal-Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras. (P.D.Alcaldía 25-09-2012) Fdo.: José Antonio López León”.**

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local:**


Primero: Aprobar el expediente de contratación nº **CM26/2012** de “**Mejora de infraestructuras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón**” cuyo presupuesto asciende a **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (45.118,64€) IVA incluido**, bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Segundo: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM26/2012** de “**Mejora de infraestructuras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón**”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. José Antonio López León, a la empresa **PROMOCIONES BELLO DÍA, S.L.** con **CIF: B91597815** representada por **Dª. Consolación López Mena** con **DNI: 75439739-S.**

Tercero: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (44.770,00€) IVA incluido.**

Cuarto: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRABO HORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 23/42
 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CM26/2012 de “Mejora de infraestructuras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón” cuyo presupuesto asciende a CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (45.118,64€) IVA incluido, bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº CM26/2012 de “Mejora de infraestructuras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón”, conforme a la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. José Antonio López León, a la empresa PROMOCIONES BELLO DÍA, S.L. con CIF: B91597815 representada por D^a. Consolación López Mena con DNI: 75439739-S.

TERCERO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (44.770,00€) IVA incluido.


CUARTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

QUINTO: Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.3.- (Expte. 383/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº CM33/2012 de *Servicio programa para la detección y erradicación absentismo escolar 2013*”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 24/42
 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

PUNTO 5º.3.- (EXPTE. 383/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CM33/2012 DE SERVICIO PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN ABSENTISMO ESCOLAR 2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Expediente de contratación nº CM33/2012 de *Servicio programa para la detección y erradicación absentismo escolar 2013*”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto el expediente de contratación nº **CM33/2012**, considerando la propuesta de gasto emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D^a. Francisca Fuentes Fernández, para el **“Servicio programa para la detección y erradicación absentismo escolar 2013”** por importe de **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00€) IVA incluido**.

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas del sector, **ASOCIACIÓN ANIMAVIVA con CIF: J91207806, ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, DEPORTE Y OCIO “EL PASEO” con CIF: G41850801 y ASOCIACIÓN G.A.S. LOS OSOS con CIF: G41848367.**

Habiendo presentado oferta en plazo las **tres empresas a las que se les ha solicitado presupuesto.**

Examinado el expediente de contratación nº **CM33/2012 “Servicio programa para la detección y erradicación absentismo escolar 2013”**, y de conformidad con la propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D^a. Francisca Fuentes Fernández, de fecha 14 de diciembre de 2012, que literalmente manifiesta:


“PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR. Visto el informe emitido por D^{ña}. Mercedes Vázquez Alcántara, Psicóloga Coordinadora de la Delegación Municipal de Educación, referente a la adjudicación de una contratación para el desarrollo del programa Municipal de Absentismo Escolar y analizado el expediente y la documentación presentada, se propone como adjudicataria de dicha contratación a la empresa: **-ASOCIACIÓN ANIMAVIVA (CIF J-91207860): 13.500 € IVA incluido. Domicilio: Pza. Camilo José Cela, nº 1 – 2º B -Utrera (Sevilla). Dado que esta oferta se ajusta a lo presupuestado para el desarrollo de dicho programa y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, solicito se proceda a su contratación. Utrera, a 14 de Diciembre de 2.012. Fdo.: FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ. Delegada de Educación y Deportes”.**

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local:**

Primero: Aprobar el expediente de contratación nº **CM33/2012** de **“Servicio programa para la detección y erradicación absentismo escolar 2013”** cuyo presupuesto

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA	25/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

asciende a **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00€) IVA incluido**, bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Segundo: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM33/2012** de “**Servicio programa para la detección y erradicación absentismo escolar 2013**”, conforme a la propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D^a. Francisca Fuentes Fernández, a la empresa **ASOCIACIÓN ANIMAVIVA** con CIF: **J91207860** representada por **D^a. Rocío Rodríguez Piña** con DNI: **14319195Q**.

Tercero: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00€) IVA incluido**.

Cuarto: El periodo de prestación del servicio será desde el 7 de enero hasta el 21 de junio de 2013 y desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2013, y tendrá carácter improrrogable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Quinto: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Educación, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **CM33/2012** de “**Servicio programa para la detección y erradicación absentismo escolar 2013**” cuyo presupuesto asciende a **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00€) IVA incluido**, bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.


SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM33/2012** de “**Servicio programa para la detección y erradicación absentismo escolar 2013**”, conforme a la propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D^a. Francisca Fuentes Fernández, a la empresa **ASOCIACIÓN ANIMAVIVA** con CIF: **J91207860** representada por **D^a. Rocío Rodríguez Piña** con DNI: **14319195Q**.

TERCERO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00€) IVA incluido**.

CUARTO: El periodo de prestación del servicio será desde el 7 de enero hasta el 21 de junio de 2013 y desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2013, y tendrá carácter improrrogable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Texto Refundido de la

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA	26/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Educación, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SEXTO: Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efecto de continuar su tramitación correspondiente.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.4.-** Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, relativa a “ Abono económico en la nómina de diciembre de 2012 por un importe total de 156.484,54 euros, correspondientes a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


PUNTO 5º.4.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DE DICIEMBRE DE 2012 POR UN IMPORTE TOTAL DE 156.484,54 EUROS, CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR LOS TRABAJADORES QUE HAN ELEGIDO ESTA OPCIÓN.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Abono económico en la nómina de diciembre de 2012 por un importe total de 156.484,54 euros, correspondientes a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción.”, que dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, donde se dispone: *“PRIMERO.- La aplicación de la instrucción aprobada por Acuerdo de la Junta de*

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 27/42


51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

Gobierno Local de fecha 26-04-2012, tenga lugar con efectos del día 01-05-2012. SEGUNDO.- Para aquellos servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Instrucción se articula el siguiente procedimiento:

a) Por parte de la Delegación de Recursos Humanos mensualmente se tramitarán los partes de servicios extraordinarios que corresponda según el orden cronológico de entrada en el Servicio de Personal. A este objeto dicha relación deberá contar con el informe favorable de la Tesorería Municipal y de la Intervención Municipal valorará la capacidad de abono de la relación propuesta respecto de la liquidez del mes en cuestión en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y prioridad en los pagos y por parte de la Intervención Municipal se informará sobre la existencia de crédito y cuantos aspectos determine la normativa de aplicación.

b) Se someterá al acuerdo de la Junta de Gobierno Local dichos servicios extraordinarios, de tal forma que excepcionalmente con dicha aprobación se considerarán cumplidos los artículos 18 del Convenio Colectivo y artículo 12 del Acuerdo sobre las Condiciones de Personal Funcionario cuando se carezca de autorización previa.

c) La Junta de Gobierno Local deberá decidir respecto a la solicitud formulada en el parte, si se opta por su abono económico o por descanso compensatorio doble en la autorización.”


Vistos los partes de servicios extraordinarios que las distintas Delegaciones municipales han entregado para su tramitación en la Delegación de Recursos Humanos correspondientes a aquellos trabajadores que han optado por su abono económico, servicios extraordinarios que han sido realizados hasta el día 30 de junio de 2012 (Elecciones, Eventos y Gratificaciones).

Vistos los informes de la Intervención de fondos de fecha 17 de diciembre de 2012 y de la Tesorería Municipal de fecha 13 de diciembre de 2012 sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos, cuyo importe total asciende a la cantidad de **156.484,54 euros (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**. Se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en nómina los servicios extraordinarios:

ELECCIONES AUTONÓMICAS 2012

APellidos y Nombre	DNI	CANTIDAD
ALONSO FRANCO MANUEL	52273710T	404,3400
BERNABE CAVA ANTONIO	75438791X	324,1500
BERNABE GARCIA JOSE LUIS	52271794Q	332,6300
BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO	28531395X	445,0500
CARO GARCIA MIGUEL	75370380R	842,7900
DOÑA RAMOS MARIA DOLORES	75437692S	682,4700
GOMEZ DE LARA SOSA MONICA	47203467S	421,1100
GOMEZ VALLE DEL JUAN ANTONIO	48860077G	190,7300
GONZALEZ NAVARRO ANA	28438062B	784,9100
GONZALEZ NAVARRO SARA	79210863J	453,8100
GONZALEZ TIRADO JUAN MANUEL	75443663Y	1242,2900
GUERRERO TEJADA ENCARNACION	28566599R	671,6600
MARIN LEDESMA JUAN	75402024C	1265,9400
MORENO BERNAL ROSARIO	28544388P	453,8100

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 28/42
			
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

NAVARRO HEREDIA JUAN JOSE	44958846X	356,2800
PALACIOS PAREDES JOSE M	75436061V	453,8100
PEÑA GARCIA ANTONIO	28692026D	379,9300
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	189,2000
SORIA ALFARO ANTONIO	52270168T	356,2800
VELA CORTES JUAN	28912130A	356,2800
	TOTAL	10.607,4700

EVENTOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	792,6400
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	429,7200
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	162,8400
ALVAREZ MARCHENA ENRIQUE	27851795Z	162,8400
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	229,5600
BENITEZ MARTINEZ ELISEO	75439620B	455,1000
BERNABE CAVA ANTONIO	75438791X	440,3400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	529,8000
CARMONA ALONSO JUAN JOSE	75382985W	867,5400
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	379,9600
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	949,0600
CARO PEÑA JESUS	14320524B	548,9300
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	429,7200
DELGADO ANTON JOSE	28537191X	293,6100
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	162,8400
DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	162,8400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	429,7200
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	475,0800
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	61,3800
FERNANDEZ ROLDAN JOSE ANTONIO	28532587Y	556,0000
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	54,2800
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	162,8400
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	162,8400
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	251,9900
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	162,8400
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	337,5900
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	462,6400
GARRIDO EXPOSITO JUAN MANUEL	52272670H	507,5600
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	162,8400
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	162,8400
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	162,8400
HIRUELO BENITEZ ANDRES	28895918Y	184,1400
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	337,5900
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	37789389K	162,8400
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	408,3600
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	725,5600

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 29/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==


LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	193,5300
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	162,8400
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	162,8400
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	337,5900
LOPEZ DIAZ MANUEL	52273893E	462,2000
LOPEZ LUCENILLA PABLO	52239269J	541,8300
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	460,3500
LUCENILLA TIRADO JUAN MANUEL	44952937N	220,1700
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	653,8800
MARCHENA DOMINGUEZ JOSE M	28670560W	162,8400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	429,7200
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	675,2400
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	153,4500
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	675,2400
MOLINA GARCIA RAFAEL	52271865H	963,8900
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	162,8400
MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	162,8400
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	108,5600
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	972,8100
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	653,8800
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	162,8400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	162,8400
PASTOR SIMÓN PEDRO LUIS	28546642P	408,3600
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	162,8400
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	162,8400
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	162,8400
PINEDA REINA ANTONIO	52272684D	184,1400
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	429,7200
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	92,0700
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	108,5600
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	866,4800
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	61,3800
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	162,8400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	429,7200
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARCIAL	28901720N	475,1100
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	162,8400
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	162,8400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	653,8800
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	675,2400
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	162,8400
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	162,8400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	460,4100
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	162,8400
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	162,8400
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	868,1800
	TOTAL	28.912,9800

GRATIFICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	2390,5200

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 30/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==


AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	2370,2200
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	2949,2300
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	1273,4700
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	695,6000
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	1511,1800
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	993,3000
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	280,9300
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	1221,3200
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	1781,5300
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	4428,3400
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	2562,9900
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	3258,5300
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	4772,1300
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	232,4200
DELGADO ANTON JOSE	28537191X	64,8300
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	402,8800
DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	86,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	402,8800
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	1420,5900
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	1096,0600
FERRERA EGEA CARMEN	75438903F	637,4900
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	108,0500
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	216,1000
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	451,3900
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	870,5900
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	2322,2300
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	759,2200
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	189,2000
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	1364,1100
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	669,1500
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	592,0800
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	390,6400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	994,9600
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	858,3500
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	719,2500
LOPEZ CASTEJON M DEL CARMEN	28516347G	86,4400
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	3740,2600
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	721,7400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	1800,7200
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	201,4400
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	2799,6200
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	1065,0800
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	3079,7200
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	390,6400
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	412,2500
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	2234,8900
MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	43,2200

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA	31/42
 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	2509,5100
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	2388,7200
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	592,0800
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	2355,3700
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	402,8800
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	1319,1100
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	858,3500
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	870,5900
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	86,4400
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	64,8300
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	443,2300
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	2694,3100
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	5698,0300
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	2997,4900
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	4090,1000
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	1781,1400
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	690,7600
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	543,9500
RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	75406733Z	821,1700
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	1527,5000
SAENZ RODRIGUEZ ESPERANZA	75402895V	86,4400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	2088,6000
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	210,8100
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	201,4400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	374,3200
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	64,8300
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	613,6900
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	3815,8000
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	2106,0000
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	3313,8500
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	2089,2900
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	821,1700
CARMONA ALONSO JUAN JOSE	75382985W	236,5000
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	480,3200
LOPEZ DIAZ MANUEL	52273893E	597,3700
LOPEZ LUCENILLA PABLO	52239269J	384,5200
MARQUEZ VILLALBA ANTONIO	75442463W	251,9900
MOLINA GARCIA RAFAEL	52271865H	263,2100
PINEDA REINA ANTONIO	52272684D	215,9100
BENITEZ MARTINEZ ELISEO	75439620B	141,9000
CABRA CARMONA JOSE CARLOS	79191319L	1102,1100
CARO PEÑA JESUS	14320524B	165,5500
FERNANDEZ ROLDAN JOSE ANTONIO	28532587Y	559,4400
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	271,5600
HIRUELO BENITEZ ANDRES	28895918Y	215,9100
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	492,6600
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	165,1200
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	366,9700
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	617,0300
	TOTAL	116.964,0900

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 32/42
			
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

Con respecto al funcionario con la categoría profesional de Bombero-Conductor D. Manuel Maya Romera, actualmente suspendido de empleo y sueldo hasta el día 18 de marzo de 2013, le será abonado en su nómina dichos servicios extraordinarios una vez cumplida la sanción impuesta, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2012 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el abono económico en la nómina de diciembre de 2012 correspondiente a los servicios extraordinarios (Elecciones, Eventos y Gratificaciones) de aquellos trabajadores que han elegido esta opción y que han sido realizados hasta el mes de junio de 2012. El importe total asciende a la cantidad de **156.484,54 euros (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**, siendo la relación y el importe económico de cada persona el siguiente:


ELECCIONES AUTONÓMICAS 2012

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD
ALONSO FRANCO MANUEL	52273710T	404,3400
BERNABE CAVA ANTONIO	75438791X	324,1500
BERNABE GARCIA JOSE LUIS	52271794Q	332,6300
BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO	28531395X	445,0500
CARO GARCIA MIGUEL	75370380R	842,7900
DOÑA RAMOS MARIA DOLORES	75437692S	682,4700
GOMEZ DE LARA SOSA MONICA	47203467S	421,1100
GOMEZ VALLE DEL JUAN ANTONIO	48860077G	190,7300
GONZALEZ NAVARRO ANA	28438062B	784,9100
GONZALEZ NAVARRO SARA	79210863J	453,8100
GONZALEZ TIRADO JUAN MANUEL	75443663Y	1242,2900
GUERRERO TEJADA ENCARNACION	28566599R	671,6600
MARIN LEDESMA JUAN	75402024C	1265,9400
MORENO BERNAL ROSARIO	28544388P	453,8100
NAVARRO HEREDIA JUAN JOSE	44958846X	356,2800
PALACIOS PAREDES JOSE M	75436061V	453,8100
PEÑA GARCIA ANTONIO	28692026D	379,9300
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	189,2000
SORIA ALFARO ANTONIO	52270168T	356,2800
VELA CORTES JUAN	28912130A	356,2800
TOTAL		10.607,4700

EVENTOS


APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	792,6400
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	429,7200

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 33/42
			
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	162,8400
ALVAREZ MARCHENA ENRIQUE	27851795Z	162,8400
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	229,5600
BENITEZ MARTINEZ ELISEO	75439620B	455,1000
BERNABE CAVA ANTONIO	75438791X	440,3400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	529,8000
CARMONA ALONSO JUAN JOSE	75382985W	867,5400
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	379,9600
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	949,0600
CARO PEÑA JESUS	14320524B	548,9300
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	429,7200
DELGADO ANTON JOSE	28537191X	293,6100
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	162,8400
DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	162,8400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	429,7200
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	475,0800
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	61,3800
FERNANDEZ ROLDAN JOSE ANTONIO	28532587Y	556,0000
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	54,2800
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	162,8400
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	162,8400
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	251,9900
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	162,8400
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	337,5900
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	462,6400
GARRIDO EXPOSITO JUAN MANUEL	52272670H	507,5600
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	162,8400
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	162,8400
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	162,8400
HIRUELO BENITEZ ANDRES	28895918Y	184,1400
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	337,5900
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	37789389K	162,8400
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	408,3600
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	725,5600
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	193,5300
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	162,8400
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	162,8400
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	337,5900
LOPEZ DIAZ MANUEL	52273893E	462,2000
LOPEZ LUCENILLA PABLO	52239269J	541,8300
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	460,3500
LUCENILLA TIRADO JUAN MANUEL	44952937N	220,1700
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	653,8800
MARCHENA DOMINGUEZ JOSE M	28670560W	162,8400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	429,7200
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	675,2400
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	153,4500
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	675,2400
MOLINA GARCIA RAFAEL	52271865H	963,8900
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	162,8400
MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	162,8400

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 34/42
			
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	108,5600
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	972,8100
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	653,8800
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	162,8400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	162,8400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	408,3600
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	162,8400
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	162,8400
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	162,8400
PINEDA REINA ANTONIO	52272684D	184,1400
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	429,7200
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	92,0700
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	108,5600
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	866,4800
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	61,3800
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	162,8400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	429,7200
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARCIAL	28901720N	475,1100
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	162,8400
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	162,8400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	653,8800
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	675,2400
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	162,8400
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	162,8400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	460,4100
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	162,8400
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	162,8400
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	868,1800
	TOTAL	28.912,9800

GRATIFICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	2390,5200
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	2370,2200
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	2949,2300
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	1273,4700
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	695,6000
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	1511,1800
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	993,3000
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	280,9300
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	1221,3200
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	1781,5300
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	4428,3400
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	2562,9900
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	3258,5300
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	4772,1300

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA	35/42
				
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==				

CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	232,4200
DELGADO ANTON JOSE	28537191X	64,8300
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	402,8800
DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	86,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	402,8800
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	1420,5900
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	1096,0600
FERRERA EGEA CARMEN	75438903F	637,4900
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	108,0500
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	216,1000
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	451,3900
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	870,5900
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	2322,2300
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	759,2200
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	189,2000
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	1364,1100
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	669,1500
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	592,0800
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	390,6400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	994,9600
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	858,3500
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	719,2500
LOPEZ CASTEJON M DEL CARMEN	28516347G	86,4400
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	3740,2600
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	721,7400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	1800,7200
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	201,4400
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	2799,6200
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	1065,0800
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	3079,7200
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	390,6400
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	412,2500
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	2234,8900
MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	43,2200
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	2509,5100
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	2388,7200
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	592,0800
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	2355,3700
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	402,8800
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	1319,1100
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	858,3500
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	870,5900
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	86,4400
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	64,8300
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	443,2300
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	2694,3100
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	5698,0300
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	2997,4900
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	4090,1000
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	1781,1400
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	690,7600

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 36/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	543,9500
RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	75406733Z	821,1700
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	1527,5000
SAENZ RODRIGUEZ ESPERANZA	75402895V	86,4400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	2088,6000
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	210,8100
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	201,4400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	374,3200
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	64,8300
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	613,6900
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	3815,8000
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	2106,0000
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	3313,8500
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	2089,2900
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	821,1700
CARMONA ALONSO JUAN JOSE	75382985W	236,5000
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	480,3200
LOPEZ DIAZ MANUEL	52273893E	597,3700
LOPEZ LUCENILLA PABLO	52239269J	384,5200
MARQUEZ VILLALBA ANTONIO	75442463W	251,9900
MOLINA GARCIA RAFAEL	52271865H	263,2100
PINEDA REINA ANTONIO	52272684D	215,9100
BENITEZ MARTINEZ ELISEO	75439620B	141,9000
CABRA CARMONA JOSE CARLOS	79191319L	1102,1100
CARO PEÑA JESUS	14320524B	165,5500
FERNANDEZ ROLDAN JOSE ANTONIO	28532587Y	559,4400
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	271,5600
HIRUELO BENITEZ ANDRES	28895918Y	215,9100
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	492,6600
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	165,1200
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	366,9700
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	617,0300
	TOTAL	116.964,0900

Segundo.- No abonar al funcionario D. Manuel Maya Romera los servicios extraordinarios que le corresponden, en tanto en cuanto no se cumpla la sanción disciplinaria que tiene impuesta, con fecha de finalización el día 18 de marzo de 2013, siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria existente.

Tercero.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA	37/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de diciembre de 2012 correspondiente a los servicios extraordinarios (Elecciones, Eventos y Gratificaciones) de aquellos trabajadores que han elegido esta opción y que han sido realizados hasta el mes de junio de 2012. El importe total asciende a la cantidad de 156.484,54 euros (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), siendo la relación y el importe económico de cada persona el siguiente:

ELECCIONES AUTONÓMICAS 2012

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD
ALONSO FRANCO MANUEL	52273710T	404,3400
BERNABE CAVA ANTONIO	75438791X	324,1500
BERNABE GARCIA JOSE LUIS	52271794Q	332,6300
BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO	28531395X	445,0500
CARO GARCIA MIGUEL	75370380R	842,7900
DOÑA RAMOS MARIA DOLORES	75437692S	682,4700
GOMEZ DE LARA SOSA MONICA	47203467S	421,1100
GOMEZ VALLE DEL JUAN ANTONIO	48860077G	190,7300
GONZALEZ NAVARRO ANA	28438062B	784,9100
GONZALEZ NAVARRO SARA	79210863J	453,8100
GONZALEZ TIRADO JUAN MANUEL	75443663Y	1242,2900
GUERRERO TEJADA ENCARNACION	28566599R	671,6600
MARIN LEDESMA JUAN	75402024C	1265,9400
MORENO BERNAL ROSARIO	28544388P	453,8100
NAVARRO HEREDIA JUAN JOSE	44958846X	356,2800
PALACIOS PAREDES JOSE M	75436061V	453,8100
PEÑA GARCIA ANTONIO	28692026D	379,9300
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	189,2000
SORIA ALFARO ANTONIO	52270168T	356,2800
VELA CORTES JUAN	28912130A	356,2800
TOTAL		10.607,4700

EVENTOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	792,6400
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	429,7200
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	162,8400
ALVAREZ MARCHENA ENRIQUE	27851795Z	162,8400
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	229,5600
BENITEZ MARTINEZ ELISEO	75439620B	455,1000
BERNABE CAVA ANTONIO	75438791X	440,3400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	529,8000
CARMONA ALONSO JUAN JOSE	75382985W	867,5400
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	379,9600
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	949,0600
CARO PEÑA JESUS	14320524B	548,9300
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	429,7200
DELGADO ANTON JOSE	28537191X	293,6100
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	162,8400

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 38/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==

DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	162,8400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	429,7200
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	475,0800
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	61,3800
FERNANDEZ ROLDAN JOSE ANTONIO	28532587Y	556,0000
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	54,2800
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	162,8400
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	162,8400
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	251,9900
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	162,8400
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	337,5900
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	462,6400
GARRIDO EXPOSITO JUAN MANUEL	52272670H	507,5600
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	162,8400
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	162,8400
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	162,8400
HIRUELO BENITEZ ANDRES	28895918Y	184,1400
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	337,5900
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	37789389K	162,8400
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	408,3600
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	725,5600
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	193,5300
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	162,8400
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	162,8400
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	337,5900
LOPEZ DIAZ MANUEL	52273893E	462,2000
LOPEZ LUCENILLA PABLO	52239269J	541,8300
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	460,3500
LUCENILLA TIRADO JUAN MANUEL	44952937N	220,1700
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	653,8800
MARCHENA DOMINGUEZ JOSE M	28670560W	162,8400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	429,7200
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	675,2400
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	153,4500
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	675,2400
MOLINA GARCIA RAFAEL	52271865H	963,8900
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	162,8400
MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	162,8400
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	108,5600
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	972,8100
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	653,8800
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	162,8400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	162,8400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	408,3600
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	162,8400
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	162,8400
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	162,8400

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 39/42
			
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			

PINEDA REINA ANTONIO	52272684D	184,1400
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	429,7200
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	92,0700
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	108,5600
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	866,4800
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	61,3800
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	162,8400
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	429,7200
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARCIAL	28901720N	475,1100
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	28820334T	162,8400
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	162,8400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	653,8800
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	675,2400
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	162,8400
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	162,8400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	460,4100
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	162,8400
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	162,8400
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	868,1800
	TOTAL	28.912,9800

GRATIFICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CANTIDAD
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	2390,5200
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	2370,2200
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	2949,2300
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	1273,4700
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	28404552N	695,6000
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	1511,1800
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	993,3000
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	280,9300
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	1221,3200
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	1781,5300
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	4428,3400
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	2562,9900
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	3258,5300
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	4772,1300
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	232,4200
DELGADO ANTON JOSE	28537191X	64,8300
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	402,8800
DONAIRE MARTINEZ CARLOS	47201483D	86,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	402,8800
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	1420,5900
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	1096,0600
FERRERA EGEA CARMEN	75438903F	637,4900
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	108,0500
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	216,1000
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	451,3900
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	870,5900
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	2322,2300

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA	40/42
				
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==				

GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	759,2200
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	28604613L	189,2000
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	1364,1100
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	669,1500
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	592,0800
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	390,6400
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	994,9600
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	858,3500
LLUCH CASTILLO MARIA DOLORES	28863473Z	719,2500
LOPEZ CASTEJON M DEL CARMEN	28516347G	86,4400
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	3740,2600
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	721,7400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	1800,7200
MARTIN SOSA FCO. JAVIER	52272577V	201,4400
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	2799,6200
MEDINA ORELLANA ANTONIO	28701955W	1065,0800
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	3079,7200
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	390,6400
MONTOYA RINCON MARCIAL JOSE	47202590N	412,2500
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	2234,8900
MORILLA GARCIA JOSE	28517129G	43,2200
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	2509,5100
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	2388,7200
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	592,0800
ORTEGA SOTO RAFAEL	53689642Y	2355,3700
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	44953719N	402,8800
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	1319,1100
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	858,3500
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	870,5900
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	86,4400
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	64,8300
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	443,2300
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	2694,3100
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	5698,0300
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	2997,4900
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	4090,1000
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	1781,1400
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	690,7600
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	543,9500
RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	75406733Z	821,1700
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	1527,5000
SAENZ RODRIGUEZ ESPERANZA	75402895V	86,4400
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	2088,6000
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	210,8100
SERRANO SANCHEZ JOSE	75326097Q	201,4400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	374,3200
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	64,8300

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	20/12/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 41/42



51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==


VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	613,6900
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	3815,8000
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	2106,0000
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	3313,8500
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	53682568Q	2089,2900
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	821,1700
CARMONA ALONSO JUAN JOSE	75382985W	236,5000
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	480,3200
LOPEZ DIAZ MANUEL	52273893E	597,3700
LOPEZ LUCENILLA PABLO	52239269J	384,5200
MARQUEZ VILLALBA ANTONIO	75442463W	251,9900
MOLINA GARCIA RAFAEL	52271865H	263,2100
PINEDA REINA ANTONIO	52272684D	215,9100
BENITEZ MARTINEZ ELISEO	75439620B	141,9000
CABRA CARMONA JOSE CARLOS	79191319L	1102,1100
CARO PEÑA JESUS	14320524B	165,5500
FERNANDEZ ROLDAN JOSE ANTONIO	28532587Y	559,4400
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	271,5600
HIRUELO BENITEZ ANDRES	28895918Y	215,9100
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	492,6600
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	165,1200
LOZANO CAMACHO JORGE ALEJANDRO	14317334H	366,9700
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	617,0300
	TOTAL	116.964,0900

SEGUNDO.- No abonar al funcionario D. Manuel Maya Romera los servicios extraordinarios que le corresponden, en tanto en cuanto no se cumpla la sanción disciplinaria que tiene impuesta, con fecha de finalización el día 18 de marzo de 2013, siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria existente.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:15 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.**

Código Seguro de verificación:51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	20/12/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==	PÁGINA 42/42
			
51zpkQzP+7uNbccsB2oN/Q==			